DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2018070001888
Fecha: 11/07/2018
Tipo: DECRETO
Destino:

Por el cual se Aclara parcialmente un Acto Administrativo de Nombramiento en Período de Prueba y Revoca parcialmente un acto administrativo de Terminación del nombramiento provisional de un Docente y Termina un Nombramiento Provisional en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Por Decreto 2018070001065 del 23 de abril de 2018, fue nombrada en Período de Prueba la señora **MARIBEL USMA GONZÁLEZ,** identificada con Cédula **1.128.401.897,** Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades, Lengua Castellana, como Docente de Humanidades y Lengua Castellana para la Institución Educativa Escuela Normal Superior Santa Teresita, Sede Institución Educativa Escuela Normal Superior Santa Teresita del municipio de Sopetrán, plaza 0576102-062, en reemplazo de *José Wilberto Flórez Guzmán, con Cédula 1.039.622.371, a quien se le terminó el nombramiento provisional.*

La señora Maribel Usma González, eligió en audiencia pública la plaza de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Santa Teresita, Sede Institución Educativa Escuela Normal Superior Santa Teresita del municipio de Sopetrán, ubicada en la zona urbana, para desempeñarse como Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana, la cual viene siendo ocupada por la educadora vinculada en Provisionalidad **Saida Milena Avendaño Ortiz,** identificada con Cédula **1.042.706.942,** a quien se le debe dar por terminado el nombramiento provisional.

* En tanto, al educador **JOSE WILBERTO FLOREZ GUZMAN**, identificado con Cédula 1.039.622.371, quien viene como Docente del área de Humanidades y Lengua Castellana en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Santa Teresita, **Sede Institución Educativa Rural El Rodeo** del municipio de Sopetrán, plaza 0576102-062, ubicada en la zona rural, se hace necesario Revocarle parcialmente el acto administrativo que le terminó el nombramiento provisional y darle continuidad sin interrupción laboral en la plaza que viene ocupando.

9-113
CCASTANOS

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2018070001065 del 23 de abril de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nombrado en Período de Prueba, la señora **MARIBEL USMA GONZALEZ,** identificada con Cédula **1.128.401.897,** Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades, Lengua Castellana, como Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana para la Institución Educativa Escuela Normal Superior Santa Teresita, Sede Institución Educativa Escuela Normal Superior Santa Teresita del municipio de Sopetrán, plaza 0576102-062, en reemplazo de *José Wilberto Flórez Guzmán, con Cédula 1.039.622.371, a quien se le terminó el nombramiento provisional*; en el sentido que la educadora Usma González, llega a la plaza ocupada por **Saida Milena Avendaño Ortiz,** identificada con Cédula **1.042.706.942,** a quien se le termina el nombramiento provisional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070001065 del 23 de abril de 2018, acto administrativo mediante el cual se dio por Terminado el Nombramiento Provisional en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, a **JOSE WILBERTO FLOREZ GUZMAN**, identificado con Cédula 1.039.622.371, como Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Santa Teresita, Sede Institución Educativa Escuela Normal Superior Santa Teresita del municipio de Sopetrán, plaza 0576102-062; y darle continuidad sin interrupción laboral como Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Santa Teresita, **Sede Institución Educativa Rural El Rodeo** del municipio de Sopetrán, plaza 0576102-067, donde viene laborando; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO TERCERO: Dar por terminado el Nombramiento Provisional en la Planta de cargos de Docentes y Directivos Docentes del Departamento de Antioquia, a la Servidora Docente **SAIDA MILENA AVENDAÑO ORTIZ**, identificada con Cédula **1.042.706.942,** como Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Santa Teresita, Sede Institución Educativa Escuela Normal Superior Santa Teresita del municipio de Sopetrán, plaza 0576102-062; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a la Señora Saida Milena Avendaño Ortiz, que frente a este acto administrativo procede Recurso de Reposición en los términos del Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante el Secretario de Educación de Antioquia, dentro de los 10 días siguientes a la notificación personal o la notificación por aviso según sea el caso.

ARTÍCULO SEXTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO SEPTIMO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable,* ***dentro de los 10 días siguientes a la notificación****, deberán aportar* ***el Certificado de inicio y terminación de labores.*** *Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO OCTAVO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Proyectó: Carmenza Castaño Santa Julio 4 de 2018	Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Juridica	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo